

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

<i>París; a la vista, cheque,</i>	150.000 francos,	á 88,75 pesetas por 100 francos.
<i>Londres, a la vista, cheque,</i>	9.600 libras,	á 23,25 pesetas cada una.
	2.000 »	á 23,20
	2.000 »	á 23,22
	48.000 »	á 23,23
	5.000 »	á 23,24
<i>Nueva-York; á la vista,</i>	10.000 dólares,	á 4,860 pesetas cada uno.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

13 de Marzo de 1919.

Se retiran las presiones débiles, unas hacia el Báltico y otras al Oriente de Italia, quedando las más altas desde Italia a las Azores. Por toda España soplan los vientos del cuarto cuadrante, y se registran chubascos en las comarcas de Cantabria y Galicia y Cataluña. La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Al-

mería, y la mínima de hoy ha sido un grado bajo cero en Burgos, Soria, Salamanca, Segovia y Cuenca.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tene-

rife Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de los chubascos en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 13 DE MARZO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667mm).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro Cº.	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
3	709 4	5,5	88	W.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 12,8
4	710 1	4,1	76	WSW...	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 0,9
5	711 7	3,8	71	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.
12	711 7	10,3	44	Idem....	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo. 0,8
16	709 7	12,0	44	SW.....	1=Ventolina...	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 188
20	709 5	9,4	51	NNW...	2=Muy flojo..	>	Casi cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de la estación de la Roda a Mahora, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 176.304,00.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento

que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de la Estación de Roda a Mahora, provincia de Albacete, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—529

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 27 del actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Gergal a las inmediaciones de Alhama, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 247.671,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.400 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 del actual y de las obras del trozo cuarto de la carretera de Gergal a las inmediaciones de Alhama, provincia de Almería, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente,

el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S-530

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección segunda, trozo primero, de la carretera de Berberana a la de Cereceda a Laredo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 96.649,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 11 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección segunda, trozo primero de la carretera de Berberana a la de Cereceda a Laredo, provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con la estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S-531

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los re-

quisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Venta del Aire a Morella, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 151.405,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.600 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del trozo cuarto de la carretera de Venta del Aire a Morella, provincia de Castellón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S-532

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección cuarta, trozo primero de la carretera de Málaga a Almería, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 123.524 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Granada.

Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 del presente mes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección cuarta, trozo primero de la carretera de Málaga a Almería, provincia de Granada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S-533

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 27 del actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo, tramo primero de la carretera de Turón a la de Laujar a Orgiva a la de Tablate a Albañol, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 242.182,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo, tramo primero de la carretera de Turón a la de Laujar a Orgiva a la de Tablate a Albuñol, provincia de Granada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente),
S—534

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 27 del actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo único de la carretera del puerto de San Ciprián a la divisoria de Lagos, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 83.212,10.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo único de la carretera del puerto de San Ciprián a la divisoria de Lagos, provincia de Lugo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—535

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 27 del actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección segunda, trozo primero de la carretera de Sarria a Piedrafita, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 102.349,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección segunda de la carretera de Sarria a Piedrafita, tro-

zo primero, provincia de Lugo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—536

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 27 del actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Monforte a Lalín, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 135.173,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Monforte a Lalín, provincia de Lugo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—537

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 27 del actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 207.690,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, provincia de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).
S—538

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Jarandilla a la de Navahermosa a Logroñán a Puerto Rey, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 197.649,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas,

situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 10.000 en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, H. de Azqueta.

Modelo de proposición

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Jarandilla a la de Navahermosa a Logroñán a Puerto Rey, provincia de Toledo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—539

ADMINISTRACION MUNICIPAL

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA LATINA (MADRID)

Relación nominal de los mozos alistados en este distrito y reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, cuyo paradero se ignora:

Jesús Abad, hijo de Luisa.
Luis Abanades Gómez, de Nicolás y Juana.
José Aceitero Berlanga, de Juan y Juana.
Juan Aguado López, de Blas y Rosa.
Julio Agudo Antolin, de Julio y Vicenta.
José María Agudo Ruano, de Antonio y Dolores.
Félix Aguilar Ciemende, de José y Rita.
Galo Aguilera García, de Galo y Rosario.
Francisco Albert Fernández, de Angel y Angela.

Juan del Alcázar Mitjans, de Gabriel y Josefa.

Eloy Alcocer Rivas, de Justo y Jacoba.
Angel Aldama Martín, de Lesmes y Eustaquia.

Dionisio Alía Pérez, de Rufino y María.

Manuel Almendro Muslares, de Eugenio y Filomena.

Fernando Almiñana Mióo, de Manuel y Rafaela.

Celedonio Alonso Castellón, de Pedro y Manuela.

Gregorio Alonso Diaz, de Prudencio y Carmen.

José Alonso Roldán, de José y Josefa.

Victor Alonso Sañudo, de Angel y Josefa.

Nicasio Alonso Soriano, de José y María.

José Alvarez Gómez, de Antonio y Rosalia.

Emilio Alvarez Muñoz, de Enrique y María.

Manuel Alvarez Perducón, de Manuel y María.

José Alvarez Rosón, de José y Modesta.

José Alvarez Santamaría, de Pedro y Mariana.

Emilio Alzola Miguel, de Aureliano y Antonia.

José Andrés Fernández, de Pascasio y Catalina.

Juan Anguiano, de Matilde.

Andrés Anido Fernández, de Moisés y María.

Baltasar Arcillas López, de Enrique y María.

Tomás Argüeso López, de Bernardo y Antonia.

Andrés Arellano García, de Bernardo y Luisa.

Manuel Arnáiz González, de Claudio y Pilar.

José María Arias Díez, de Angel y María.

José Arribas Cristóbal, de Bernabé y Prudencia.

Francisco Astorga Medina, de Saturnino y Leonor.

Hilario Atienza, de Juliana.

Domingo Abelia Pérez, de Luis y Francisca.

Angel Ayestarán López, de Diego y Dolores.

Jesús Ayllón, de Felisa.

Jesús Ayuso Logunillos, de José y Josefa.

Alberto Baena, de Victoria.

Julian Balaña Gómez, de Manuel y María.

Pedro Bafión Lafuente, de Juan y Julia.

Honorio Baonza Lázaro, de Félix y Bernarda.

Alejandro Barril, de Micaela.

Enrique Barreiro Bugliot, de Manuel y Filomena.

José Barrero Pérez, de Francisco y Cristina.

Isidoro Barrio Revuelta, de Francisco y Nemesia.

Francisco Barroso Gómez, de Juan y Anastasia.

Manuel Bebia Aparicio, de Vicente y Gregoria.

Vicente Becerra Rodríguez, de José y Vicenta.

Juan Belén Navarro, de Ignacio y María.

José Beltrán Martínez, de Antonio y Encarnación.

Emilio Benito Moreno, de Pedro y Felipe.

José Berni Chevalier, de José y Luisa.

Antonio Bilbao Letona, de Eusebio e H.

Ramón Bolero Arias, de Ramón y Emilia.
 Alvaro Buján Mur, de Francisco e Isabel.
 Antonio Blanco Domínguez, de Antonio y Matilde.
 Julio Blanquer Esquer, de Ramón y Virtudes.
 Isidro Blasco Vallejo, de Antonio y Felicitana.
 Román Blázquez Lage, de Isidoro y Manuela.
 Francisco Cabanas Vallés, de Francisco y Amada.
 Ildefonso Calvo Seco, de Ciriaco y Anastasia.
 Fernando Camino Velázquez, de Arturo y Concepción.
 Antonio Campo, de Carmen.
 Manuel Campos Aspín, de José y Josefina.
 Miguel Campillo, de Magdalena.
 Baldomero Cano Bullones, de Juan y Victoria.
 Antonio Cano López, de Lucas y Carolina.
 Antonio Cao Valladares, de Antonio y Romualda.
 Mariano Capdepón, de Mariano.
 Francisco Capelo Sanz, de Juan José y Josefa.
 Natalio Carranque Rodríguez, de José y Emilia.
 José Carrasco Simón, de Octavio y Beatriz.
 Manuel Carretero, de Mauricia.
 Rafael Casado Martínez, de Fernando y Felipa.
 Gregorio Casas Pozuelo, de Gregorio y Cayetana.
 Benito Casas Ramírez, de Benito y Faustina.
 Emilio Castelló Ortega, de Baldomero y Emilia.
 Emilio Castillo, de Valentina.
 Antonio del Castillo Arias, de Angel y Consuelo.
 Antonio Castillo de Lucas, de Antonio y Primitiva.
 Leandro Castillo Urios, de Juan e Inés.
 Francisco Castro Campos, de Manuel y Francisca.
 Emilio Castrejón de Lucas, de Jesús y Braulio.
 Alvaro Causín Suárez, de Joaquín y Magdalena.
 Daniel Ceballos Molero, de Polonio y Dionisia.
 Isidro Cerezo Bermejo, de José y Maria.
 Joaquín Cervera Fernández, de Isidoro y Petra.
 Miguel Cervera Puche, de Miguel y Rosario.
 Antonio Cobos Garros, de Antonio y Teodora.
 Manuel Cod. González, de Fermín y Eulogia.
 Ricardo Collado Meré, de Ricardo y Abdulla.
 Emilio Congosto Malla, de Pedro y Francisca.
 Rafael Cona Ciria, de Francisco y Encarnación.
 Félix Cuba Jiménez, de Benito y Vicenta.
 Manuel Charcas López, de Florencio y Catalina.
 Jesús Chicharro Blanco, de Julián y Antonia.
 Amadeo Chichón Puente, de Pedro y Esperanza.
 Rafael Chueca Huecas, de Agustín y Basilia.
 Esteban Alamo Pons, de José y Josefa.

Enrique Clemente Romero, de Fernando y Romana.
 Félix Crespo Sánchez, de Pedro y Maria.
 Lorenzo Criado Valle, de Lorenzo y Antonia.
 Manuel Cristóbal Rodríguez, de Manuel y Natalia.
 Jesús de la Cruz, de Benigno.
 Pedro de la Cruz Amada, de José y Balbina.
 José Cruz Fernández, de Antonio y Dolores.
 Mariano Cruz Parral, de Julián y Antonia.
 Gabino Díaz Abad, de Arturo y Bárbara.
 José Díaz Cuervo, de Cirilo y Josefa.
 José Díaz Fernández, de José y Serafina.
 Antonio Díaz Martínez, de Antonio y Petra.
 José Díaz Roldán, de Mariano y Josefa.
 Manuel Díaz Vera, de Manuel y Antonia.
 Luis Diéguez Herrero, de Ricardo y Maria.
 Santiago Díez García, de Manuel y Dolores.
 Mariano Domingo Tomeo, de Marienó y Fermina.
 José Domingo Tomeo, de Mariano y Fermina.
 Dámaso Domínguez, de Nicolás.
 Francisco Domínguez Alcolea, de Antonio y Francisca.
 Blas Dorado Torrejón, de Manuel y Ana.
 Antonio Dueñas Gascuña, de Antonio y Francisca.
 José Espoz Mogio, de José y Juana.
 Emilio Esquivias García, de Enrique y Victoria.
 Agustín Esteban Avila, de Pío y Lucía.
 Eusebio Esteban Bautista, de Alfonso y Maria.
 Antonio Esteban Hernández, de Antonio e Hilaria.
 José Hernández, de José.
 Luis Fernández, de Manuela.
 Gabriel Fernández Andrés, de Antonio y Leonarda.
 Ataulfo Fernández Caballero, de Ataulfo e Ildefonsa.
 José Fernández Camba, de Antonio y Nieves.
 Eduardo Fernández Fernández, de Guillermo y Manuela.
 Teófilo Fernández Ferrer, de Francisco y Clara.
 Eduardo Fernández Lago, de Manuel y Generosa.
 Antonio Fernández Parra, de Benigno y Luciana.
 Mariano Fernández Pérez, de Tomás y Agustina.
 Ramón Fernández, de Carmen.
 Félix Fernández Revedo, de Manuel y Amalia.
 Francisco Fernández Rico, de Antonio y Teresa.
 Francisco Fernández Roldán, de Emilio y Francisca.
 Isidro Fernández Román, de Ceferino y Maria.
 Andrés Fernández Santos, de Eulogio y Antonia.
 Gabino Fernández Suárez, de Ramón y Maria.
 Augusto Fernández Victorio Pereira, de Nicolás y Antolina.
 Alejandro Fernández Villarejo, de Eme-terio y Leonor.
 Fermín Ferreiro Pérez, de Manuel y Celedonia.

Rafael Folguezas Gómez, de Manuel y Concepción.
 Manuel de la Fuente Vidal, de Pelegrín y Jacinta.
 Félix Fuentes Martínez, de Bonifacio y Nicolasa.
 Hilario Fuerte Alcaraz, de Enrique y Celedonia.
 Enrique Fuertes Manjirón, de Ramón y Petra.
 Joaquín Flórez García, de Joaquín y Manuela.
 Francisco de Francisco Aira, de Angel y Maria.
 José Galán García, de Severiano y Maria.
 Isidoro Gallego Navidades, de Isidoro y Josefa.
 Antonio García Aranda Rivas, de Domingo y Maria.
 José García Ardura, de José y Teresa.
 Agapito García Beamud, de Pascual e Isabel.
 Hipólito García Bravo, de José y Mercedes.
 Santiago García Cobos, de Andrés y Josefa.
 Francisco García Conde, de Vicente y Adela.
 Mariano García Curet, de Pedro y Teresa.
 Francisco García Fernández, de Carlos y Francisca.
 Antonio García Galietero, de Lope y Luisa.
 Andrés García Hernández, de Eusebio y Fermina.
 Bonifacio García López, de Clemente y Maria.
 Francisco García López, de Florentino y Rufina.
 Antonio García Lorenzo, de Cesáreo y Concepción.
 Angel García Rosell Martínez, de Jesús y Ramunda.
 Julián García Martínez, de Germán e Isidora.
 Manuel García Rodríguez, de Manuel y Simforosa.
 José García Sáez de Miera, de Rafael y Purificación.
 Francisco García Salinas, de Francisco y Cipriana.
 Julián García Sánchez, de Tomás y Amelia.
 Federico García Nieto Terreros, de José y Bienvenida.
 Vicente García Tirado, de Valentin y Maria.
 Manuel Garrido Veiga, de Victor y Manuela.
 Saturnino Garrigós Taboada, de Antonio y Maria.
 Pablo Gabaldón Peña, de Julio y Micaela.
 José Gil, de Mauricia.
 Carlos Girón Vallejo, de Pedro y Soledad.
 José Gómez, de Maria.
 Juan Gómez, de Josefa.
 Saturnino Gómez Lorea, de José y Micaela.
 Gómez Pinto Martínez, de Julio y Lucía.
 Ricardo Gómez Vereza, de Vicente y Rafaela.
 Manuel Gomosa Albendea, de Manuel y Ramona.
 Cesáreo González, de Manuela.
 Manuel González, de Basilia.
 Bienvenido González Beloso, de Manuel y Maria.
 Victor González Díez, de Cayo y Leonor.
 Carlos González García, de Mariano y Josefa.

Fernando González López, de Manuel y Alfonsa.
 Mariano González López, de Manuel y Josefa.
 Victoriano González Malsipica, de Claudio y Pilar.
 José González Pastor, de Silverio y Aquilina.
 Rogelio González Pastor, de ídem e íd.
 Tomás González Pérez, de Francisco y Josefa.
 Calixto González Sierra, de Calixto y Carolina.
 Victoriano González Sierra, de Severino y Carolina.
 Manuel González Toribio, de Manuel y Maria.
 José Grau Monge, de Francisco y Juana.
 Miguel Grau Moya, de Miguel y Trinidad.
 León Guirao Frontal, de Ferrando y Consuelo.
 Pablo Gutiérrez Bermejo, de Pio y Laura.
 Luis Guzmán Castro, de Ginés y Maria.
 Alfonso Hernández Alfonso, de Melquiades y Marcelina.
 José Hernández Beltrán, de Victorio y Desamparados.
 Antonio Hierro Arias, de Federico y Josefa.
 Alfredo del Hoyo Plaza, de Lorenzo y Satura.
 Agustín Huecas Díaz, de Calixto y Antonia.
 Francisco Huete Romeral, de Justo y Belidiana.
 Antonio Iglesias, de Gregoria.
 José Iglesias Salcedo, de Juan y Josefa.
 Angel Izquierdo, de Josefa.
 Antonio Jiménez Ceballos, de Antonio y Micaela.
 Santos Jiménez Margolles, de Cesáreo y Elvira.
 Benito Jiménez Vereza, de Benito y Balomera.
 Jesús Jimeno Díaz, de Juan y Francisca.
 Celso Ladrón de Guevara Martín, de Enrique y Josefa.
 Ricardo Lahera Alamillo, de Manuel y Maria.
 Eduardo Landrares García, de Perfecto y Simona.
 Pedro Landaburu, de Aniceta.
 José Lamo Rodríguez, de Alvaro y Ana.
 Luis León Fernández, de Francisco y Concepción.
 Santiago Letamendi Pérez, de Ramón y Maria.
 Gabriel Linares García, de Braulio y Rosa.
 Antonio Lisbona Amoain, de Enrique y Rosa.
 Manuel Lobo Luján, de Deogracias y Rufina.
 Julián Lofón Migueláñez, de Luis y Paula.
 Rafael López, de Josefa.
 Eugenio López Aullano, de Antonio y Maria.
 Francisco López Alvarez, de Anselmo y Casimira.
 José López Alvarez, de ídem e íd.
 Isaias López Arribas, de Angel y Maria.
 José López García, de Pedro y Josefa.
 Angel López Herradón, de Ramón y Gumersinda.
 Jiffo López Pérez, de Aquilino y Emilia.
 José María López Rodríguez, de Eduardo y Maria.

José López San Miguel, de Sebastián y Josefa.
 Pedro López Seijo, de Ramón y Filomena.
 Antonio López Villamil, de José y Antonia.
 Francisco Loureiro Araujo, de Francisco y Asunción.
 Aurelio Lozano del Amo, de Evaristo y Plácida.
 Eladio Lozano Gil, de Isidoro y Tecla.
 Luis Madrid Bojos, de Jacinto y Francisca.
 José Madrona Benito, de José y Lucía.
 Manuel Maldonado Aguilar, de Juan y Maria.
 Juan José Maluenda Orgines, de Ricardo y Rosario.
 Emilio Manco, de Presentación.
 Timoteo Manjón Rubio, de Bartolomé e Isidora.
 Francisco Manzano Magallón, de Jorge y Cheta.
 Justo Marco Martín, de José y Francisca.
 Ceferino Martín Alvarez, de Hilario y Saturnina.
 Julio Martín García, de Cayetano y Amparo.
 José María Martín Moragón, de José y Juana.
 Pedro Martín Reviriego, de Pedro y Petronila.
 Francisco Martín Ruiz, de Julián y Cipriana.
 José Martín de la Torre Conde, de Francisco y Sagrario.
 Narciso Martínez, de Constanza.
 Juan Martínez, de Nicolasa.
 Francisco Martínez García, de José y Manuela.
 José María Martínez González, de Gregorio y Juana.
 Fermín Martínez Marco, de Antonio y Teresa.
 Antonio Martínez Marinero, de Francisco y Gregoria.
 José Martínez Otero, de Carlos y Antonia.
 Juan José Martínez Rodríguez, de José y Josefa.
 Mariano Martínez Ruescas, de Mariano y Avelina.
 Gabriel Martínez Ruiz, de Gabriel y Asunción.
 Mariano Martínez Ruiz, de Jorge y Eusebia.
 Jesús Martínez Suárez, de Cándido y Carmen.
 Roberto Matías Nieto, de Victor y Maria.
 Jerónimo Mayo López, de Lorenzo y Manuela.
 Antonio Medina, de padres desconocidos.
 Luis Menéndez Osuna, de Tomás y Valentina.
 José Miel Mangas, de José y Juana.
 Enrique Miguel Alvarez, de Heliodoro y Luisa.
 Manuel Moledo Ramos, de Manuel y Rosa.
 Juan José Mollar Molina, de Juan José y Basilia.
 Basilio Mora Encinas, de Juan y Cándida.
 Baldomero Mora Encinas, de ídem íd.
 Constantino Morales López, de Isidoro y Agustina.
 Hipólito Morales Rodríguez, de Juan y Maria.
 Manuel Morante Solet, de Francisco y Trinidad.
 Lázara Montero Rodríguez, de Luis y Teresa.

Andrés Moreno de la Cruz, de Juan y Dominga.
 Lorenzo Moreno Martínez, de Felipe y Silvestra.
 Francisco Moreno Muñoz, de Nicolás e Isidora.
 Carlos Moreno Muñoz, de Antonio y Emilia.
 Eugenio Moreno Ochoa, de Jose y Carmen.
 Joaquín Moreno Velasco, de Andrés y Vicenta.
 Federico Moretón Vinero, de Federico y Dolores.
 Federico Mos, de Adela.
 Dionisio Moya Malagón, de Mauro y Nieves.
 Luciano Muñoz Pérez, de Ramón y Carmen.
 José Muñoz Muñoz, de Juan y Rosa.
 Patricio Muñoz Villarvilla, de Aurelio y Dominica.
 Felipe Muñoz Tarancón, de Prudencio y Catalina.
 Cipriano Navarrete Díez, de Antonio y Juana.
 Pedro Navarro Almendros, de Domingo y Carlota.
 Andrés Navarro Bermejo, de Inocente y Petra.
 Antonio Navarro Redondo, de Antonio y Maria.
 Juan Nieto Portillo, de José y Ramona.
 Antonio Núñez García, de Manuel y Consuelo.
 Teófilo Núñez Pajares, de Segundo y Concepción.
 Luis Núñez Puente, de Valentín y Julia.
 Elías Olmeda González, de Félix y Maria.
 Domingo Olmos Pérez, de Mariano y Alejandra.
 Pedro Orallo Sanquillo, de Pedro y Felipa.
 Gregorio Orenza Ramirez, de Antonio y Consuelo.
 Luis Ortega Conejo, de Victoriano y Maria.
 Juan Ortega Fernández, de Julián y Antonina.
 Francisco Oviedo Rubet, de Francisco y Elisa.
 Valentín Padrero García, de Eustaquio y Brígida.
 Rafael Páramo Nicolás, de Ricardo y Martina.
 José Pardo Lucas, de José y Brígida.
 Manuel Parras Sacristán, de Pedro y Gregoria.
 Emilio Parrondo Barrio, de Francisco y Juana.
 Leonardo Pascua Abellán, de Fermín y Josefa.
 Manuel Pastor Fernández de Checa, de Antonio y Pilar.
 Manuel Paya Sampere, de Tomás y Ascensión.
 Santiago Paz García, de Antonio y Alejandra.
 José Pedreño Ballesteros, de Francisco y Juana.
 Jaime Pedrero Fernández, de Luis y Gonzala.
 Rafael Peinado Jiménez, de Antonio y Rafaela.
 José Peña Fernández, de Juan y Genoveva.
 Vicente Pernas Gigan, de José y Rafaela.
 Antonio Pérez, de Juana.
 Francisco Pérez Crespo, de Eduardo y Asunción.
 José Pérez Dueñas, de Francisco y Vicenta.
 Juan Pérez Expósito, de Norberto y Manuela.

José Pérez Fernández, de Domingo y Jesusa.
 Elíbaro Pérez-García Carvajal, de Elíbaro e Isabel.
 Justo Pérez García, de Ciriaco e Isabel.
 Enrique Pérez Manzanero, de Antonio y Antonia.
 Aurelio Pérez Méndez, de Antonio y Elvira.
 Ramón Pérez Velso, de Bernardo y Carmen.
 Higinio Pérez Vizcayna, de Manuel y María.
 Camilo Piñeiro Vicente, de Secundino y Jacoba.
 Teodoro Pita de la Vega Encinas, de Emilio y Eustaquia.
 Martín Pueyes Expósito, de Ramón y Asunción.
 Manuel Pulgar Gascón, de Francisco e Isabel.
 Sotero Puntero Pérez, de Francisco y Angela.
 Antonio Plá Vaquerino, de José y Eustaquia.
 Raimundo Plaza Goñi, de Raimundo y Gregoria.
 Antonio Plaza Plaza, de Brígido y Teresa.
 Emilio de la Plata Escobar, de Bernardo y Rafaela.
 Jaime Porcellá Moreno, de Jaime y Dolores.
 Emilio Portillo Dalmao, de Francisco e Isabel.
 Andrés Posé Valiña, de Andrés y Rosario.
 Francisco del Pozo, de Isidora.
 Agapito del Prado Barriopedre, de Anacleto y Francisca.
 Santiago Prieto Parrondo, de Pascual y Ramona.
 Angel Quesada Ruiz, de Blas y Francisca.
 Angel Quintana López, de José y Sabina.
 José Quiroga Fernández, de José y Genaro.
 Faustino Quirós, de María.
 Francisco Quirós Pérez, de Miguel y Petra.
 Santiago Rabanal Mezquida, de Alejo y Angela.
 Domingo Redmello, de Flora.
 José Rego García, de Modesto y Soledad.
 Isidro Relañó Martín, de Francisco y María.
 Olegario Reyerros Corredor, de Ignacio y Juana.
 Miguel Rivera Trillo de Figueroa, de Carlos y Angeles.
 Víctor Rico Serrano, de Eusebio y Dela.
 Antonio Riego Trales, de Felipe y Antonia.
 José del Río Martín, de Domingo y Nemesia.
 Avelino Rivagorda Zoya, de Máximo y Modesta.
 Luis Rodríguez, de Teresa.
 Ángel Rodríguez Arévalo, de Gregorio y Teresa.
 Gregorio Rodríguez Cortezón, de Joaquín y Candelaria.
 Benito Rodríguez Díaz, de Gervasio y Luisa.
 Tomás Rodríguez García, de Tomás y Concepción.
 Juan Rodríguez Fernando, de Víctor y Bonifacia.
 Juan Rodríguez López, de Dionisio y Bonifacia.
 Antonio Rodríguez Martínez, de Antonio y Pilar.

Manuel Rodríguez Martínez, de Manuel e Isabel.
 Manuel Rodríguez Parrondo, de Francisco y Juana.
 Gregorio Rodríguez Prieto, de Luis y Carmen.
 Juan Rodríguez Requena, de Victorio y Cristina.
 Tomás Rodríguez Santiago, de Maximino y Concepción.
 Angel Romero Delgado, de Antonio y Victoria.
 José María Rubio Mas, de Juan Manuel y Clotilde.
 Enrique Rueda Ferrer, de Enrique y Teresa.
 Plácido Ruiz Colmenares, de Antonio y Luisa.
 Vidal Ruiz Gutiérrez, de Ricardo y Simona.
 Francisco Ruiz Marcos, de José y Elvira.
 Julián Ruiz Ortiz, de Ciriaco y Josefa.
 Ramón Ruiz Serna, de Rogelio y Antonia.
 Antonio Ruiz Udra, de Mateo y Rosario.
 Pascual Sáez Pacual, de Clemente y Concepción.
 Celio Saláñez Blázquez, de Vicente y Antonia.
 Vicente Salgado García, de Francisco y Vicenta.
 Fausto Salinas Herranz, de Anselmo y Martina.
 Gregorio Salinas Ortega, de Gabriel y Leonor.
 Juan Sánchez, de María.
 Juan José Sánchez Ballesteros, de Jose y Elena.
 Alejandro Sánchez Téllez, de Gregorio y Manuela.
 Enrique Sánchez Cumbraos, de José y Josefa.
 Valentín Sánchez Dorrego, de Natalio y María.
 Eugenio Sánchez Gosálvez, de Miguel y Josefa.
 Jacinto Sánchez Martín de Vidales, de Pedro y Adela.
 Cándido Sánchez Mateos, de Enrique y Ana.
 Pedro Sánchez Pérez, de Víctor y María.
 Pedro Sánchez Rosi, de Juan Manuel y Mercedes.
 Alfonso Sancho Torrijos, de Manuel e Inocencia.
 José Sanz Rodríguez, de José y Trinidad.
 Benito Santa Cruz Aguado, de Félix y Paula.
 Andrés Santamaría, de Dorotea.
 Manuel Santamaría Salas, de Manuel y Josefa.
 José Santero Pavia, de Juan y Ana.
 Juan Santero Sánchez, de Jesús e Isidora.
 Bienvenido Santiago Fúster, de Antonio y Ascensión.
 Demetrio Santiago Peláez, de Ricardo y Carmen.
 Andrés Santos Alonso, de Francisco y Cándida.
 Francisco Sanz López, de Jesús y Wenceslada.
 Carlos Sardinero García, de Carlos y Aniceta.
 Juan Sedeño García, de Enrique y Teresa.
 Baldomero Segura Tapia, de Baldomero y María.
 Carlos Serrano Gil Santibáñez, de Alfredo y María.
 Rafael Sigüenza Gil, de Julio y Gregoria.

Manuel Silvarredonda Suárez, de Antonio y Teresa.
 Mariano Simón López, de Mariano y Jesusa.
 Sebastián Soldado Losa, de Isidro y Ramona.
 Enrique Solís Euvridi, de Manuel y Julia.
 José Somoza López, de José y Ramona.
 Emiko Soriano García, de Miguel y Sabina.
 José María Suárez Flórez, de Antonio y María.
 Antonio Suárez Hidalgo, de Antonio y Josefa.
 Manuel Suero Navarro, de Manuel y Rosa.
 Juan Sureda Díaz-Guerra, de Pedro y Genoveva.
 Jesús Sutil Nerín, de Gregorio y Josefa.
 Manuel Tejido García, de Francisco y Cándida.
 Sixto Tomero Barcia, de Sixto y Joaquina.
 Agustín de la Torre Moreno, de Eusebio y Juana.
 Francisco Torres, de Eugenia.
 Juan Torres, de Cecilia.
 Eduardo Torres Endie, de Rufino y Cándida.
 Victoriano Tudela Prado, de Ignacio y Gregoria.
 Luis Trillo Figueroa-Torres, de Alfonso e Isabel.
 Manuel Vaquero Borrajo, de Antonio e Indalecia.
 Pedro Valero García, de Juan e Isabel.
 Miguel Valle González, de Nicolás y Petra.
 Luis Vallés González, de Vicente y Estefanía.
 Manuel Varela Fermín, de Manuel y María.
 Gregorio Varela González, de Bernardino y Aquilina.
 Enrique Varela Leirado, de Francisco y Jacoba.
 Juan Vargas Nera, de Blas y Dolores.
 Angel Vázquez, de Maura.
 Ramón Vázquez, de idem.
 Angel Vázquez, de Josefa.
 Gregorio Vázquez Crespo, de José María y Saturnina.
 Agustín Velázquez Aíscar, de Vicente y Victoria.
 Rafael Velázquez Flores, de José y Josefa.
 Julio Vera Zamora, de Ignacio y Nieves.
 Julián Vidal López, de Antonio y Francisca.
 Alfredo Villacián Abello, de Alfredo y Saturnina.
 Hilarión Villalba Martínez, de Pablo y Manuela.
 Angel Villanueva Albarrán, de Antonio y Angela.
 Juan Villanueva Pérez, de Francisco y Sabina.
 Cipriano del Villar Rodríguez, de Marcos y Antolina.
 Sinesio Zapatero Serrano, de Celedonio y Prudencia.
 Cándido Zurro Suárez, de Cándido y María.

P-702

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUQUERQUE

D. Pedro Duarte García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el Recemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley

de Reclutamiento los mozos que a continuación se mencionan, y cuyo paradero, así como el de sus padres, tutores o parientes se ignora, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan ante esta Excm. Corporación municipal en los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, en cuyas fechas tendrán lugar los actos, respectivamente, de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de mozos alistados, advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Cándido Tavorda Mariscal, hijo de Leocadio e Higinia.

Hipólito C. Tavorda Mariscal, de Leandro e Higinia.

José Martín Oliveros Cruz, de D. Pedro y doña Eufemia.

Julian Rodríguez Márquez, de Francisco y Lorenza.

Bonifacio Enrique Rodríguez.

Florentino Llerena Cabrera, de Magdalena y Paula.

Andrés Cano Nevado, de Adrián y Enriqueta.

Ruperto Aparicio Santos, de Jacinto y Martina.

Angel Santos Cordero, de Juan y Cándida.

Angel Santos Cordero, de Francisco y Cándida.

Vicente M. Carrasco Quintales, de José y Petra.

Narciso M. Sánchez Rangel, de Ideonso y María Josefa.

Narciso M. Sánchez Rangel, de Cayetano y María Josefa.

Blas Gómez Alvarez, de Agustín y Evangelista.

Ramón Tavares Contrera, de Juan y Rafaela.

Luis F. A. Gemio Vélez, de Casimiro y Cecilia.

Miguel Pocostales Méndez, de Severiano y Facunda.

Angel Roas Mayo, de Eusebio y Juana.

Guillermo Marín García, de Enlialio e Isabel.

Sixto Ignacio Núñez, de Zacarías y Alejandra.

Francisco María Santos Orantos, de Tomás y Sofia.

Román Rabazo Pilar, de Tiburcio y Leandra.

Pablo Gamero Pizarro, de Ciriaco y Joaquina.

José Aguado Márquez, de Francisco e Ignacia.

Francisco Márquez Ramos, de Faustino y Damiana.

Manricio Román Carrasco, de José y Carmen.

Joaquín Uña González, de Joaquín y Agustina.

Julian Bejarano Roas, de Francisco y Gregoria.

Miguel Guisado Guerra, de Celestino y María.

Bernardo Samino Bueno, de Leoncio y Magdalena.

Daniel Gamero Pocostales, de Rufino e Inés.

Hilarión Matador Bueno, de Juan e Higinia.

Carrion Ruiz Bueno, de Nicolás y Vicenta.

Antonio Barrantes Guzmán, de Joaquín y Antonia.

Gregorio Duro Estévez, de Francisco y Marcela.

Francisco Bernal Peña, de Antonio y Rufina.

Miguel Muñoz Velo, de Policarpo y María.

Martín Santosi Miranda, de Higinio y Andrea.

Alburquerque, 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Pedro Duarte. M—708

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCALA DE HENARES

Se cita por el presente a los mozos Francisco Ramos Ruiz, Pablo Blanco Sánchez, Felipe Morroleda Iglesias, Pedro Redondo Nadador, Félix López García y Blas Serrano Jiménez, cuyos paraderos se ignoran, para que concurran al acto de la clasificación de soldados ante este Ayuntamiento el domingo 2 de Marzo próximo, a las ocho y media; previniéndoles que de no verificarlo se les declarará prófugos, conforme determina la ley.

Alcalá de Henares, 23 de Febrero de 1919.—El Alcalde accidental, Fernando Citili. M—733

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMAGRO

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que al final se expresan, alistados en esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, se cita a los mismos para, si desean asistir a presenciar el sorteo de mozos, que se verificará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el día 16 del corriente mes y hora de las siete de la mañana, y para que concurran al juicio de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en el propio local, el día 2 de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, teniendo entendido que su falta de asistencia les originará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Moreno Rodríguez, hijo de Francisco y Alfonsa.

Luis Moratino Macías, de Vicente y Herminia.

Manuel Salido García, de Andrés y Esperanza.

Almagro, 5 de Febrero de 1919.—El Alcalde accidental, Francisco Rodríguez. M—697

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMPUERO

D. Luis Colomo Blanco, Alcalde Constitucional de Ampuero (Santander).

Hago saber: Que a instancia de Cosme Ruiz y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Ruiz Ortiz, alistado en 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Antonio Ruiz Ortiz, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Cosme y Josefa; nació en Ampuero (Santander) el día 20 de Diciembre de 1878, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y nueve años; su estado era el de soltero y de oficio del Comercio al ausentarse hace veintiseis años del pueblo de Ampuero, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Antonio Ruiz Ortiz,

que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ampuero, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde, G. Luis Colomo. M—887

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASPE

D. Francisco Alcaraz Pavia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en este alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante en legal forma, a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, el 16 del actual y 2 de Marzo próximo; advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Ramón Muñoz Moreno, hijo de José y Juana.

Vicente Martínez Abramora, de Antonio y Francisca.

Manuel Cerdán López, de Antonio y Vicenta.

Manuel Ors García, de Manuel y Eusebia.

Antonio Cervera Cerdán, de Antonio y Francisca; y

Fermín Alameña Cerdán, de Fermín y Josefa.

Aspe, 10 Febrero de 1919.—El Alcalde, Francisco Alcaraz. M—689

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTORGA

D. Joaquín Gavela García, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente, a fin de que concurran ante este Ayuntamiento, en su Sala de Sesiones, el día 9 de Febrero próximo, segundo domingo del mismo mes, y hora de las once, en que tendrá lugar la lectura y cierre definitivo del alistamiento, para hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibimiento y el de ser en su caso, declarados prófugos, se les cita para que concurran al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales el tercer domingo de dicho mes de Febrero, día 16 del mismo, a las siete de la mañana, y al de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el día 2 de Marzo siguiente, primer domingo de dicho mes, a las ocho de la mañana.

Mozos que se citan.

Luis Blanco Expósito, hijo de padres desconocidos.

Tomás Pollán Alonso, hijo de Valeriano y María Rosa.

Francisco Pérez Rivera, de Manuel y Felomena.

Juan Jiménez Escudero, de Diego y Paulina.

Eusebio Otero Alonso, de Tomás y Francisca.

Jerónimo Blanco de la Fuente Expósito, de padres desconocidos.

Pastor Cleto Blanco Expósito, de padres desconocidos.

Alejandro Aparicio García, de Paulino y Manuela.

Leopoldo Alonso Sorribas, de Cipriano y Filomena.

Salvador Bernardino Fidalgo Alvarez, de Domingo y Clea.

Fernando Mariano Telesforo Durantes Fernández, de Hilario y Claudia.

Francisco González Prieto, de Luciano y Joaquina.

Joaquín Fuertes Carro, de Juan y Joaquina.

Antonio Blanco González Expósito, de padres desconocidos.

Bonifacio Carrero Otero, de José y Pilar.

Félix Durán Gil, de Serapio y Teresa.

Agustín Blanco González Expósito, de padres desconocidos.

José Martínez Fernández, de Victoriano y María.

Hipólito Blanco García Expósito, de padres desconocidos.

Práxedes Alonso Alonso, de Andrés y Manuela.

Miguel García y García, de Pascual y Francisca.

Eulogio Fernández Blanco, de Simón y Anacleto.

José Alvarez Expósito, de padres desconocidos.

Porfirio Alegré Ramos, de Leonardo y Florentina.

Manuel Martínez Rodríguez, de Miguel y Tomasa.

Manuel Alonso Guejío, de Juan y Gregoria.

José Inocencio Nicolás Valiño Novo, de Antonio y Felisa.

Tomás Jiménez Jiménez, de Pedro y Mercedes.

Esteban Blanco Expósito, de padres desconocidos.

Astorga, 29 de Enero de 1919.—P. I., El Alcalde accidental, Antonio García.

M—627

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DISTRITO 5.º

En méritos de expediente que se instruye al mozo Bautista Gracia Marqués, por ignorado paradero de su hermano Enrique Gracia Marqués, natural de Vendré, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de treinta y un años, de oficio zapatero, estatura alta, color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Enrique Gracia Marqués, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Bolaño.

M—819.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Luis Calavera Ollé, por ignorado paradero de su padre José María Calavera Vidal, natural de Fraga, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de cuarenta y seis años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era casado con Martina Ollé Foz; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado José María Calavera Vi-

dal, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Bolaño.

M—814.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Eugenio Juliá Berenguer, por ignorado paradero de su hermano Rogelio Juliá Berenguer, natural de Alcoy, provincia de Alicante, que si viviere contaría la edad de cuarenta y cinco años, de oficio jornalero, estatura alta, color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Rogelio Juliá Berenguer, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Bolaño.

M—815.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Joaquín Chirieu Royo, por ignorado paradero de su padre José Chirieu Royo, natural de Valencia, provincia de ídem, que si viviere contaría la edad de cincuenta años, de oficio carnicero, estatura regular, color sano y era casado con Eulalia Zambrana Durán; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado José Chirieu Royo, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Bolaño.

M—816.

En méritos de expediente que se instruye al mozo José Mulet Mur, por ignorado paradero de su padre Víctor Mulet Cervelló, natural de Flix, provincia de Tarragona, que si viviere contaría la edad de cincuenta y ocho años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era casado con Rosa Mur Camarasa; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Víctor Mulet Cervelló se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Bolaño.

M—817.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Alberto Sanginés Figuerola, por ignorado paradero de su padre Juan Sanginés Tomás, natural de Reus, provincia de Tarragona, que si viviere contaría la edad de cuarenta y nueve años, de oficio zapatero, estatura regular, color pálido y era casado con Antonia Figuerola Seijet; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Juan Sanginés Tomás se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Bolaño.

M—818.

AELCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARIAS

Habiendo sido alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que con los números que en dicho alistamiento se hallan comprendidos, y cuyos nombres y apellidos, nombres de sus padres, pueblos de su naturaleza y puntos donde, según las noticias adquiridas, se encuentran, a continuación se designan, los cuales, a pesar de haber sido citados para la rectificación del alistamiento, conforme dispone el artículo 45 de la ley de Reclutamiento no han comparecido a dicho acto, se les cita nuevamente por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Municipio el tercer domingo del mes de Febrero próximo, día 16, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el primer domingo del mes de Marzo día 2, a la propia hora, al acto de la clasificación y declaración de soldados, a fin de que, bien por sí o persona que legalmente les represente, puedan alegar todas las exclusiones y excepciones que a su derecho convengan, pues de no verificarlo no serán después oídos, a menos que justifiquen convenientemente causa justa que se lo impida, siendo declarados prófugos si no se presentan a su debido tiempo.

Número 4.—José Gómez Castro, hijo de Simbaldo y Dorinda, natural de Barjas, se encuentra en la República de Cuba.

18.—Baldomero García Barreiro, de Manuel y Faustina, natural de Barrosas, en Bayona (Francia).

21.—José Santín de Vitoria, natural de Corporales, en Francia.

24.—Bienvenido Cobo Fernández, de Manuel y Carolina, natural de Moldes, en Cuba.

28.—Albino Valcarlos Sobredo, de Rafael y Consuelo, natural de Barjas, en Cuba.

31.—Sotero de Arriba López, de Gregorio y Dorinda, natural de Villar, en Cuba.

Gabino Cobo Castro, de José e Isabel, natural de Vegas de Seo, en Cuba.

Barjas, 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Fernández.

M—675.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEMBIRE

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo los mozos que a continuación se expresan, ni tampoco tenido representante legal, por el presente se les requiere para que comparezcan personalmente dentro del presente mes o envíen los documentos prevenidos, y de no verificarlo se les seguirá expediente de prófugos.

Mozos que se citan.

Severiano del Valle de la Fuente, hijo de Camilo y Generosa.

José Otero Rodríguez, de Manuel y Victorina.

Ricardo Vega Arias, de Francisco y Josefa.

Bembibre, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Natividad Rodríguez.

M—881.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERMEO

D. José Manuel de Izpizua y Larrauri, Alcalde Constitucional de la M. N. y M. L. villa de Bermeo.

Hago saber: Que a instancia del mozo Serafín Bilbao Albórga, incluido en el alistamiento de 1918 por esta villa, se sigue ex-

pediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez últimos años, de José Bilbao Expósito, padre de dicho mozo, de cuarenta y ocho años, de Bilbao, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual, durante los diez últimos años, del expresado José Bilbao Expósito, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Bermeo, 5 de Marzo de 1919.—José M. de Espinosa. M—388

D. José Manuel de Ispizua y Larrauri, Alcalde Constitucional de la M. N. y M. L. villa de Bermeo.

Hago saber: Que a instancia del mozo Luciano Elorduy Jaureguizar, incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo de 1917, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años, de Pedro Elorduy Jaureguizar, hermano del mozo expresado, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Simón y Lorenza; nació en esta villa y su barrio de Zubizar (Vizcaya); de veintiseis años; soltero, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, durante los diez últimos años, del expresado Pedro, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Bermeo, 5 de Marzo de 1919.—José M. de Ispizua. M—389

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANILES

D. Juan José del Carpio Torres, Alcalde del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año 1898, por lo que han sido incluidos en el alistamiento como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados o de sus padres, cuya residencia también se ignora, a fin de que puedan pedir su inclusión en los Municipios de que sean vecinos, solicitando la exclusión del de esta villa. Si no lo hicieren serán definitivamente alistados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley, quedando por tanto citados a los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 26 del actual.

2.º A la rectificación y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el 9 de Febrero.

3.º Al sorteo, que se celebrará el 16 de Febrero a las siete de la mañana.

4.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 2 de Marzo a las nueve de su mañana.

Mozos que se citan.

Bernabé García Expósito, hijo de Manuel y Torcuata.

Bernardo Martínez Lozano, de Félix y María.

Faustino Gea Molina, de Juan y Piedad.
Fernando Perales García, de Francisco y María.

José Ramón, de padres desconocidos.

Juan, de padres desconocidos.

Juan, de padres desconocidos.

Juan Antonio Sánchez Mesas, de Juan y Lorenza.

Lázaro Domene Fernández, de Juan y Bonifacia.

Manuel Moreno Plazas, de José y Carmen.

Manuel Cosme, de padres desconocidos.

Caniles, 24 de Enero de 1919.—Juan José del Carpio. M—701

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANILLAS DE ACEITUNO

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta villa en el año 1898 y alistados para el actual Reemplazo de 1919, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyos nombres a continuación se detallan, se citan por medio del presente para que comparezcan en esta Alcaldía desde hoy hasta el día 9 de Febrero próximo, en que se cierra definitivamente el alistamiento, y concurran en los días 16 del citado mes de Febrero y 2 de Marzo siguiente a los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados, bien entendido que la falta de comparecencia les hará incurrir en las penalidades que determina la Ley.

Al mismo tiempo suplico a los señores Alcaldes de los pueblos en donde se encuentren alistados algunos de los mozos de referencia, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía para proceder a su exclusión de este.

Mozos que se citan.

Eduardo Fernández González, hijo de Rafael y María Remedios.

Juan Núñez Peláez, de Ramón y María.

José Pérez Marín de Juan y María Dolores.

Canillas de Aceituno, 29 de Enero 1919. El Alcalde, Enrique Pardo. M—628

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANTILLANA

D. Juan Teréñez Espinosa, Alcalde de Cantillana, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Manuel de Jesús Regalo Maqueda, de esta villa, de Manuel y María, incluido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el corriente año, solicito por medio del presente para que concurra a estas Casas Consistoriales a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento el día 26 del actual a las doce.

Cierre definitivo del alistamiento el día 9 de Febrero próximo a las diez.

Sorteo el 16 del mismo mes de Febrero a las siete.

Clasificación y declaración de soldados el 2 de Marzo próximo a las diez.

Se advierte a dicho mozo que de no comparecer a los actos mencionados, y muy especialmente al último, será declarado prófugo, incurriendo en las penalidades que la ley determina.

Se ruega al propio tiempo a las Autoridades en cuya jurisdicción resida el repetido mozo, sus padres, tutores o encargados, hagan llegar a su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía su domicilio, para proceder a lo que haya lugar.

Cantillana, 20 de Febrero de 1919.—El Alcalde, J. Teréñez.—P. S. M., El Secretario, Luis Ríos. M—879

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASARABONELA

Ignorándose el domicilio y paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de esta villa para el actual Reemplazo, por el presente se les cita para los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación, que habrán de tener lugar, respectivamente, los días 9 y 16 del actual y 2 de Marzo próximo; bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades que según la Ley les corresponde por su falta de comparecencia a las indicadas operaciones del Reemplazo.

Mozos que se citan.

Juan Mañoz López, hijo de Ramón y Dolores.

José Miguel del Río, hijo de Juan y María.

Antonio Florido Palomeque, hijo de Andrés y Carmen.

Francisco Jiménez Jiménez, hijo de Francisco y Ana; y

Juan Sánchez Trujillo, hijo de Pablo y María.

Casarabonela, 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde. M—690

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO DEL RIO

D. Antonio Pérez y López Toribio, Alcalde-presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que alistados para el Reemplazo del año actual los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población durante el año de 1898, y que no ha sido posible citarles personalmente por desconocerse su paradero y el de sus padres, se les cita y emplaza para que comparezcan en este Ayuntamiento a las doce horas del domingo 26 del mes que cursa, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento y para las demás operaciones subsiguientes: apercibiéndoles que, de no hacerlo así, quedarán incluidos en dicho alistamiento; y si tampoco comparecen al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a igual hora del primer domingo de Marzo próximo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Francisco Criado Muñoz, hijo de Francisco y María; nació el 1.º Enero de 1898.

Salvador Urbano Bravo, de Juan y Ana; el 23 de Enero.

José Nuño Escobar, de Vicente y Josefa; el 16 de Febrero.

José Reinoso Gutiérrez, de Francisco e Isabel; el 7 de Marzo.

Salvador Gutiérrez Elías, de José y Francisca; el 15 de Marzo.

Joaquín Suárez Doblas, de Rafael y Rafaela; el 26 de Abril.

Francisco Julián Luna, natural de Pástor; el 5 de Junio.

Luis Bravo Moreno, de Antonio y Teresa; el 9 de Junio.

Rafael Pérez Luque, de Francisco y Carmen; el 13 de Junio.

Cristóbal Jiménez Elías, de Antonio y Rosa; el 2 de Julio.

Antonio Cordobés León, de Antonio y Antonia; el 7 de Julio.

Leonardo López Moreno, de José y Carmen; el 18 de Julio.

Manuel Reinoso Jiménez, de Antonio y Ana; el 31 de Julio.

Manuel López Roldán, de Rafael e Isabel; el 12 de Septiembre.

José Criado Bravo, de Rafael y Luciana; el 27 de Octubre.

Andrés Moreno Cordobés, de Rafael y Dolores; el 31 de Octubre.

Rafael León Expósito, de Juan y Carmen; el 18 de Noviembre.

Castro del Río, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Antonio Pérez. M—694

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHICLANA

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Alfonso López Moreno, hijo de Luis y María Dolores, natural de esta ciudad, padre del mozo Fernando López Gil, núm. 47 del reemplazo de 1918; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Alfonso López Moreno, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Chiclana, 7 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan J. Cao. M—897

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Juan Sánchez Morales, hijo de Cristóbal y María, natural de Conil (Cádiz), padre del mozo Nicolás Sánchez Marín, núm. 53 del reemplazo de 1916; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Juan Sánchez Morales, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Chiclana, 7 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan J. Cao. M—896

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHINCHILLA

D. Aldegundo Soriano Pérez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento celebrado hoy los mozos Francisco Serna Cantos, hijo de Luciano y Francisca.

Pedro García Ruiz, de Pedro y Adelaida.

Eugenio Rubio Rodelgo, de Antonio y Josefa.

Juan José Romero Savrión, de Gregorio y Francisca.

Y Miguel Pulido Alcarate, de Juan de Dios y Eduarda.

Cuyos paraderos y el de sus familias se ignoran, no obstante haber sido convocados por medio de edicto publicado en la GACETA DE MADRID del 21 del actual, se les cita de nuevo por medio del presente para que concurran a este Ayuntamiento en cualquiera de los días que restan hasta la mañana del 9 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, pues de no verificarlo les parará los perjuicios consiguientes, rogando a los señores Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentren se sirvan incluirlos en sus respectivos alistamientos.

Chinchilla, 26 de Enero de 1919.—Aldegundo Soriano. M—676

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL CORONIL

D. Francisco Mateos Millán, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido com-

prendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en el año actual con arreglo al caso 5.º, artículo 34, de la ley, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su paradero, se citan por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45 de la citada ley, para que ellos o sus padres se presenten en estas Casas Consistoriales los días 9 y 16 del próximo Febrero a los actos de rectificación definitiva del alistamiento, así como el del sorteo, y el domingo 2 de Marzo al acto de clasificación y declaración de soldados, advertidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Cipriano Gómez Ruiz, hijo de José y de Benita; nació el 18 de Febrero de 1898.

José Salas Ajustegui, de Juan y Dolores; nació el 31 de Agosto de 1898.

Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, pongo el presente en El Coronil (Sevilla) a 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Francisco Mateos. M—674

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ERANDIO

D. Andrés Motagoiticoa y Olavarrieta, segundo Teniente Alcalde en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Erandio.

Hago saber: Que a petición del mozo Francisco Lazcano Azcue, del corriente reemplazo, instruyo expediente en averiguación de la residencia actual de su hermano Lucas Lazcano Azcue, durante más de diez años últimos, a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley del Servicio Militar Obligatorio.

Sus circunstancias son las siguientes: Nació en Erandio (Vizcaya); hoy tiene treinta y cinco años; soltero; se ausentó del barrio de Astrabudúa (Erandio), su última residencia, hace unos veinte años, con dirección a América.

Y en cumplimiento de precepto reglamentario, se publica este edicto, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual paradero se sirva participar a esta Alcaldía.

Erandio, 2 de Marzo de 1919.—Andrés Motagoiticoa. M—902

D. Andrés Motagoiticoa y Olavarrieta, segundo Teniente Alcalde y en funciones de Alcalde de este Ayuntamiento de Erandio.

Hago saber: Que a petición del mozo Justo Elorza y Bilbao, del reemplazo de 1918, instruyo expediente en averiguación de la residencia actual de su padre José Agustín Elorza y Juaristi, durante los once años últimos, a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley del Servicio Militar Obligatorio.

Sus circunstancias son las siguientes: Nació en Azcoitia (Guipúzcoa); hoy tiene cincuenta años; casado; se ausentó del Desierto (Erandio) hace unos doce años con dirección a América.

Y en cumplimiento de precepto reglamentario se publica este edicto, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual paradero se sirva participar a esta Alcaldía.

Erandio, 2 de Marzo de 1919.—Andrés Motagoiticoa. M—899

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESCUEVILLAS

En el alistamiento de mozos formado por dicho Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Valeriano Parra Calvo, hijo de Aniceto y Manuela, que nació en esta villa el día 14 de Abril de 1898, cuyo paradero y el de sus padres en la actualidad se ignora, en su virtud se les cita por medio del presente edicto para que concurra a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Esguevillas, 28 de Enero de 1919.—El Alcalde, Eulogio Medrano. M—678

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE LA HIGUERA

Don José Albero Villanova, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente la Higuera, provincia de Valencia.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Bernardo Antonio Escribano Pardo, hijo de Eleuterio y Adelina, nacido el 20 de Agosto de 1898, y José Vila Albero, hijo de Miguel y de Antonia nacido el 3 de Junio de 1898, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la Ley, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 26 del actual, a las diez horas.

Cierre definitivo del mismo, el día 9 de Febrero próximo, a las diez horas.

Sorteo, el día 16 del citado febrero, a las siete horas.

Clasificación y declaración de soldados, el día 2 de Marzo próximo, a las nueve horas.

En dichos actos podrán exponer cuanto a su derecho convenga, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que haya lugar.

Fuente la Higuera, 15 de Enero de 1919. El Alcalde, José Albero. M—860.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE PIEDRA

D. Vicente Rubio Dorado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Antonio Pachón Conejo, hijo de Francisco y de Francisca, que nació en esta población el día 30 de Septiembre de 1898, el cual se halla comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se le cita para que comparezca al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 9 del actual y hora de las diez; advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto le parará el perjuicio

a que haya lugar, con arreglo a la ley de Reclutamiento vigente.

Fuente de Piedra, 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, Vicente Rubio.

M-739

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GETAFE

Don Martín Deleito Butragueño, Alcalde constitucional de esta villa de Getafe,

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento de esta villa, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Cándido Calleja España, hijo de Alfonso y de María, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se cita al mismo, por medio del presente, para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá efecto en esta Casa Consistorial, el día 2 de Marzo próximo, a las nueve de su mañana; bajo apercibimiento que, de no presentarse a dicho acto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 15 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Martín Deleito.

M-861.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

No habiendo concurrido a los actos de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y de revisión de exclusiones y excepciones de los tres anteriores, celebrados por este Ayuntamiento los días 2 y 3 del corriente, los mozos del alistamiento de esta ciudad, que a continuación se citan y cuyo paradero se ignora, ni tampoco persona alguna en su representación, se les hace saber, por medio de este edicto, que si no comparecen hasta el día 16 del actual y hora de las diez de la mañana en que continuarán y terminarán dichos actos, justificando la causa que les haya impedido verificarlo en los anteriores, se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Del reemplazo de 1919:
Vicente López Roca.
Javier Sebastián Fernández.
Diego Fuentes.
Eugenio Vicente Sanz.
Jesús Bienvenido Sánchez.
José Pompeyo.
Terencio Sanz y Sanz.
Del reemplazo de 1918:
Francisco Fernández Saboya.
Juan González Casado.
Guadalajara, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde Presidente, Vicente Pedromingo.

M-862

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUECHO

D. Eduardo Aburto y Uribe, Alcalde constitucional de la anteiglesia de Guecho,

Hago saber: Que a instancia del mozo José Antonio Zubiaga Mendieta, incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año de 1917, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez últimos años, de Mariano y Jenaro Zubiaga y Bilbao, hermanos del mozo expresado y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Julián y Concepción, nacieron en Guecho, provincia de Vizcaya; de cincuenta y uno y cuarenta y nueve años de edad, respectivamente, y de estado solteros al

ausentarse a la República de Chile e Isla de Cuba hace treinta y tres años, aproximadamente, de este referido pueblo de Guecho, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.º del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero actual, o durante los últimos diez años, de los expresados Mariano y Jenaro, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Guecho, 22 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Eduardo Aburto.

M-736

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GULA

D. Pedro González y González, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército de esta ciudad, correspondiente al año en curso, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que luego se dirán, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 26 del actual, a las trece, 9 de Febrero a las once, 16 del mismo mes a las siete y 2 de Marzo a las ocho, respectivamente; advirtiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Telesforo Ramos Rosales, hijo de Alejo y María.
Berdardino García Benítez, de Francisco y Peregrina.
Juan Díaz Padrón, de Juan y María.
Nicasio Losa Miranda, de José y Marta.
Juan Armas Suárez, de Juan y María.
José Losa, de Josefa.
Wenceslao Cabrera Mendoza, de Antonio y Felisa.
Esteban García Reyes, de Esteban y María.
Antonio Rodríguez Bolaños, de Antonio y Antonia.
José Santiago Surtana, de Simón y Felipa.
Juan Suárez Bolaños, de Juan y María.
Antonio Rivero Moreno, de Bartolomé y Rufina.
Ceferino Sarmiento Herrera, de Regino y Asunción.
Gonzalo Gil, de Petra.
Gula, 21 de Enero de 1919.—El Alcalde, Pedro González.

M-737

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HIGUERA DE LA SIERRA

D. Francisco Girón y María, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Rafael Ríos y Ruiz, hijo de José y Josefa, que nació en esta villa el día 11 de Diciembre de 1898, alistado para el Reemplazo del año actual, se cita por medio del presente, a fin de que concurra a los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 9 y 16 del actual y 2 de Marzo

próximo; apercibido que, de no comparecer por sí o legítimamente representado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Higuera de la Sierra, 5 Febrero 1919.—El Alcalde, F. Girón.

M-693

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JERTE

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

José Almendros Fernández.
Francisco Valiejo Aiza.
Francisco Rodríguez Morón.
Antonio González Pérez.
Antonio Sánchez Fajardo.
Jerte, 28 de Enero de 1919.—El Alcalde, Adolfo Bustos.

M-692

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEON

Don Mariano Andrés Lección, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que, comprendidos en el alistamiento de esta Ciudad para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que ellos, sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, se presenten en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Marzo, a las nueve de la mañana; y, caso de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Número 1.—Emilio Salvador Gordón, hijo de Alberto y de Agustina.
3.—Ramón Gallego Pardo, de Arturo y de Ramona.
4.—Liberato Díez Fernández, de José y de Faustina.
5.—Federico Fernández, de N. N.
10.—Matías Matilla, de N. y de Josefa.
11.—Faustino Fernández Suárez, de Faustino y de Primitiva.
12.—Hipólito Velasco Uvero, de Dámaso y de Josefa.
14.—Toribio Ramos Blanco, de N. N.
18.—Manuel González, de N. N.
19.—Lucio Aparicio Vega, de Angel y de Celestina.
25.—José Fernández García, de Mariano y de Catalina.
27.—Cándido Álvarez Puente, de José y de María.
35.—José Díaz Díaz, de José y de Paula.
39.—Gabriel Muñoz del Pozo, de Manuel y de Bonifacia.
41.—Angel Martínez, de N. y de N.

44.—Julían Ferrán Eizaguirre, de Antonio y de Eustaquia.

46.—Jesús González Alvarez, de N. y N.

47.—Generoso Blas González, de José y de Josefa.

50.—José S. B. F., de N. y de N.

52.—Ceferino González Escudero, de Luis y de Petra.

59.—José Novoa Velasco, de Marcelo y de Teresa.

61.—Mariano García, de N. y de N.

62.—Ángel Collar Sierra, de Joaquín y de Argentina.

65.—Ezequiel Román Lomba, de Victoriano y de Virginia.

70.—Blas González Blanco, de N. y de N.

74.—Jesús Suárez, de N. y de N.

77.—César Alvarez Crespo, de Leoncio y de Eusebia.

86.—Francisco Rodríguez Castro, de Gabino y de Concepción.

87.—Martín Sangabino Saques, de Filiberto y de Aurora.

91.—Pascual Pastor Moncada, de Vicente y de Juana.

113.—José Vargas León, de José R. y de Ramona.

115.—Antonio Láiz García, de Jerónimo y de Clara.

124.—Antonio García Iglesias, de Gerardo y de Piedad.

128.—Ricardo Bermúdez Cabezas, de Pedro y de María.

131.—Honorio Cañón Barrientos, de Victorino y de Joaquina.

132.—Justo Rabadán Seco, de Wenceslao y de María.

150.—Alfredo Jiménez Jiménez, de Antonio y de Concepción.

155.—Tomás Torrado Torres, de Gregorio y de Francisca.

156.—Pedro Martínez Valladares, de Ambrosio y de Carmen.

157.—Manuel Ángel Blanco, de N. y N.

165.—Arturo Marassa Barasa, de Antonio y de Carmen.

166.—Aureliano Canseco Fierro, de N. N.

168.—Joaquín Pardo Rodríguez, de Agustín y de María Luisa.

172.—Lisardo Vélez Rodríguez, de Ángel y de Agueda.

175.—Jesús Barrios Flórez, de Juan e Isabel.

181.—Tirso Silva, de N. y de N.

182.—Francisco Martínez Jiménez, de Francisco y de Eumenia.

186.—Julián García Castro, de Matías y de Justa.

León, 22 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Mariano Andrés. M—844.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Habiéndose incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército de 1919, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, a los mozos:

Fernando González Serna, hijo de Venancio y Feliciano.

Francisco López Vivanco, de Marcelino y Juliana.

Lorenzo Varela Gutiérrez, de Manuel y Ramona; y

Marcelino Fernández Fernández, de Gregorio y Eleuteria.

Cuyo paradero de los mismos se ignora, como igualmente el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Alcaldía el día 9 de Febrero al cierre definitivo del alistamiento; el 16, a las siete de la mañana, al sorteo; y el 2 de Marzo, a las ocho, a la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que

de no hacerlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Merindad de Sotoscueva, 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Felipe Novales. M—677

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTILLA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se citan, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual, además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados no se aleguen en aquel acto.

Mozos que se citan:

Francisco Marín, Juan Martínez Milán, Ramón Corona, José Hierro Polonio, Julián Baños Polo, Juan Mazo Bonillo, Francisco Cortés, Antonio Alcalde Panadero.

Montilla, a 17 de Febrero de 1919.—El Alcalde. M—865.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ONIL

Hace saber: Que ignorándose el paradero y existencia del mozo Jesús Tortosa Juan, hijo de Manuel y de Vicenta, incluido en el alistamiento de esta villa, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reemplazos, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca por sí o por persona que le represente al acto de clasificación y declaración de soldado, cuya operación tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, con apercibimiento que de no verificarlo, le parará el consiguiente perjuicio con la declaración de prófugo.

Onil, 13 de Febrero de 1919.—El Alcalde, José Tortosa. M—707

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Se cita a los mozos del actual Reemplazo José Expósito, Ramón Ferro Gutiérrez, hijo de Jerónimo y Baltasara; Antonio R. C. Cases González, hijo de Ramón y Manuela; Félix Martín Sierra, hijo de Juan y Adelaida, y Francisco Corral González, hijo de Francisco e Inés, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Marzo, a las ocho de su mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento; quedando apercibidos de las responsabilidades en que incurren por su incomparecencia.

Peñaranda, 18 de Febrero de 1919.—El Alcalde. M—727

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIZARRA

D. Eugenio González Infantes, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el mozo de esta naturaleza Cristóbal Gutiérrez Peña, hijo de Juan y de Fuensanta, ha sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual; y como quiera que hasta el día de la fecha no ha podido averiguarse su paradero ni el de sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley, por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el 16 del actual al acto del sorteo de mozos, así como a la clasificación de soldados; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pizarra, 9 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Eugenio González. M—691

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PRADANOS DE OJEDA

Con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, fué incluido en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, el mozo que se detalla a continuación, y como en el acto de su clasificación manifiesta el padre que ignora el paradero del hijo, el Ayuntamiento, en dicho acto, le declaró prófugo; y para su inserción en la GACETA DE MADRID a los efectos reglamentarios, se publica el presente anuncio.

Mozo número 3 del sorteo y 2 del alistamiento, hijo de Aquilino y Manuela, que nació en ésta el día 31 de Enero de 1898.

Prádanos de Ojeda, 3 de Marzo de 1919. El Alcalde. M—866

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RUEDA

Incluidos en alistamiento de esta villa para el año actual como de paradero ignorado los mozos:

Pedro Ibero Alonso, de Juan y Rosa.

Emilio Alonso Díez, de Marcelo y Seragia.

Juan García Vicente, de Francisco y Fabia; y

Martín Salesias López, de Miguel y Felipa, se les cita para las operaciones del sorteo y clasificación y declaración de soldados del Reemplazo, que habrán de tener lugar a las siete de la mañana del día 16 de los corrientes y 2 del próximo Marzo en la Casa Consistorial.

Rueda, 9 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Juan Madrigal. M—687

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Alcaldía Constitucional de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que ignorándose el domicilio de los mozos del actual reemplazo y alistamiento de este pueblo, que a continuación se expresan, por el presente edicto se les cita para que comparezcan en el acto de la rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días que fija la ley, por medio de representantes o por sí.

Mozos que se citan.

Carlos Albeart Rico, de Salvador y Josefa.

Juan Fuentes Blanes, de Francisco y Josefa.

Juan Pastor Pérez, de Francisco y Carmen.

Francisco García Lillo, de Francisco y María.

Vicente Torregrosa Sabater, de Vicente y Vicenta.

Vicente Alcázar Torregrosa, de Carlos y Manuela.

San Vicente de Raspeig, 3 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Ramón Lillo.

M-738

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRUJILLO.

En el expediente que se instruye en la Sección de Quintas de esta Ciudad, a instancia del mozo Juan Sánchez Bravo, para acreditar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Francisco Sánchez Delgado, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos prescritos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Réemplazos, a cuyo fin se insertan a continuación las señas personales y particulares del referido Francisco Sánchez Delgado y que se contraen a la época en que se ausentó de esta ciudad.

Señas que se citan para la identificación del ausente:

Francisco Sánchez Delgado, natural de esta ciudad, de estatura regular, pelo y cejas castaño claro, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada, color bueno. Señas particulares, ninguna.

Trujillo, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Azcue.

M-867.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDERREDIBLE

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en la Sala de Sesiones de la Casa Constitucional, el día 16 de Marzo, a las nueve de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Alfredo Muñoz Cuesta, hijo de Silvestre e Isidora.

Urbano Sedano Fernández, de José y de Fidela.

Avelino Martínez González, de Vicente y Dominica.

Jerónimo Seco Gutiérrez, de Julián e Isabel.

Aniceto Expósito, de padres desconocidos.

Luciano Allende Sáiz, de Luis y Basilisa.

Bernardino Pérez Gómez, de Cirilo y Emilia.

Elias Gómez López, de Santiago y Anselma.

Braulio Corada González, de Silverio y Marcelina.

Segundo López Fernández, de Pío y Benita.

Benedicto Rodríguez Santiago, de Hilario e Isabel.

Fabio Sáiz Gómez, de Gabino y Demetria.

Valderredible, 18 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Nicasio Bustamante.

M-717

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE

D. Emilio Gómez Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del año actual los mozos nacidos en la misma en el año 1898 que a continuación se expresan, y cuya residencia actual, así como la de sus padres, se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 9 de Febrero próximo; al del sorteo, que se celebrará el día 16 del mismo mes de Febrero, y al de la clasificación y declaración de soldados el día 2 de Marzo, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Faustino Flores Toril, hijo de Antonio y Engracia, que nació en 17 de Febrero de 1898.

Antonio Eulogio Villalón Sepúlveda, hijo de Tomás y Fidela, que nació en 12 de Marzo de 1898.

Agapito Antonio Español, hijo natural de María Gregoria, que nació en 27 de Marzo de 1898.

Tiburcio Juan José Antonio Tomé Hidalgo, hijo de Manuel y María, que nació en 15 de Abril de 1898.

Antonio José Cerrada Lozano, hijo de José y María Teresa, que nació en 21 de Julio de 1898.

Fernando Marín López, hijo de Fernando y María, que nació en 31 de Diciembre de 1898.

Villanueva del Duque, 27 de Enero de 1919.—Emilio Gómez.

M-673

ANUNCIOS OFICIALES

EL ATLAS

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS MARITIMOS Y DE TRANSPORTES EN GENERAL

De conformidad a lo establecido en los artículos 20 y 24 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 del presente mes a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Prim, 5, principal, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente orden del día:

Primero. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1918, y su aprobación si procede.

Segundo. Distribución de beneficios.

Tercero. Renovación de señores Consejeros.

Se recuerda a los señores Accionistas lo que previenen los artículos 19, 25 y 27 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Marzo de 1919.—Por orden del Consejo de Administración, el Director Gerente, Alberto Marsden.

X-617

BANCO HISPANO AUSTRO HUNGARO

No habiendo concurrido a la Junta general ordinaria convocada para el 10 del corriente el número necesario de acciones, se convoca a los señores accionistas nuevamente para el 25 del actual, en cuya fecha y a las once de la mañana, se celebrará la Junta en el domicilio social, cualquiera que sea el número de acciones que se presenten según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.

X-624

FABRICA DE PAPEL CONTINUO

BIYAK-BAT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO

		Pesetas.
Fábrica:		
Terreno y Aguas.....	251.056,18	
Edificios.....	153.564,64	
Maquinaria.....	342.691,90	
		747.312,72
Acciones en cartera.....	58.000,00	
Obligaciones en cartera.....	22.500,00	
		80.500,00
Caja.....		3.659,52
Existencias.....		47.292,15
Participaciones en P. Tajuña.....		2.800,00
Deudores por cuenta.....		597.577,87
		1.904.776,26

PASIVO

Capital.....	650.000,00	
Obligaciones garantidas.....	250.000,00	
		900.000,00
Intereses de Obligaciones.....		3.989,95
Efectos a pagar.....		522.494,30
Fondo de previsión.....		183.195,11
Contribuciones e impuestos.....		2.766,75
Acreedores por cuenta.....		85.102,95
Diversos conceptos.....		207.227,20
		1.904.776,26

Villabona, 10 de Marzo de 1919.—Los Administradores, Gregorio F. N. Lasarte.

Undapilleta, X-618

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y CONSTRUCTORES DE INGENIERIA

COMPANIA ANONIMA.—BILBAO

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO

Disponible:			
Caja.....	18.657'99		
Banco de España.....	105'00		
Crédito de la Unión Minera.....	85.258'41	104.031'40	
Accionistas.....	54.000'00		
Anticipos a Encargados.....	222'55	54.222,55	158.243,95
Depósito y adelantado:			
Depósitos.....	95'00		
Cuentas corrientes-S/ deudores.....	8.403'03	8.498,03	
Obras en construcción-adelantado.....		274.346'52	282.844'55
Realizable:			
Acciones en cartera.....	270.000'00		
Almacén de efectos en Bilbao.....	11.678,44		
Almacén de efectos en Galindo.....	196.439'87		
Gabarra.....	2.950'50		
Camión automóvil.....	5.500'00		486.568,81
Inmovilizado realizable:			
Mobiliario de oficina.....			7.634'50
Inmovilizado irrealizable:			
Gastos de constitución (1).....	2.392'50		
Pérdidas y ganancias (Cancelación C/ explotación).....	20.902,13		23.294,63
Total del activo, pesetas,			958.586,44
NOMINALES			
Depósitos necesarios.....			37.500'00
Total, pesetas,			996.086'44
PASIVO			
No exigible:			
Capital.—100 Acciones de 500 pesetas una.....			500.000'00
Acreedores.—Por obras en construcción—			
Cobrado.....			293.338'44
Exigible:			
Juan L. Prado C/ préstamo.....	106.090'00		
Cuentas corrientes.—S/ acreedores.....	58.919'39		
Seguros c/ accidentes trabajo.....	238'61		165.248,00
Total del pasivo, pesetas,			958.586,44
NOMINALES			
Ac. eedores por Depósitos necesarios.....			37.500'00
Total, pesetas,			996.086'44

V.º B.º, El Consejero Delegado, Valentín Vallhomat.—El jefe de Oficina, Pablo Vallhomat.

X—621

(1) Se constituyó la Sociedad en 30 de Julio de 1918.

LLOYD DE ESPAÑA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS MARITIMOS Y DE TRANSPORTES EN GENERAL

De conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 35 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Prim, número 5, segundo, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente orden del día:

Primero. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1918, y su aprobación si procede.

Segundo. Distribución de beneficios.

Tercero. Renovación de señores Consejeros.

Se recuerda a los señores Accionistas lo

que previenen los artículos 39, 36 y 37 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Marzo de 1919.—Por orden del Consejo de Administración, el Director Gerente, Alberto Marsden.

X—616

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITE DE BARCELONA

Debiendo procederse a la adquisición de Obligaciones de esta Compañía del 4 ½ por 100 serie 3 de la emisión de 28 de Junio de 1899 hasta la cantidad de pesetas 170.077,08; del 4 por 100 serie D de la emisión de 25 de Febrero de 1910 hasta la cantidad de 467.826,13 pesetas, y del 4 ½ por 100 serie E de la emisión de 17

de Enero de 1914 hasta la cantidad de 881.703,57 pesetas, con el cupón de 1.º de Octubre de 1919 las de las dos primeras emisiones, y con cupón de 1.º de Julio de 1919 las de la serie E, comprendidos en dichas cantidades los respectivos remanentes de las emisiones de 1899 y 1910, de la subasta de 21 de Septiembre de 1918 de 77.08-326,13 pesetas, y el de 203,57 pesetas de la del 4 ½ por 100 serie E de la subasta de 23 de Marzo de 1918 como valor de las que corresponde amortizar en 1.º de Abril próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar su adjudicación a que concurran a la subasta que a este efecto tendrá lugar el día 24 del actual, a las diez en las oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables de diez a doce.

Barcelona, 8 de Marzo de 1919.—El Secretario, Felipe Blanc. X—626

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

D. Antonio Peregrín Caparrós, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 506 pesetas en metálico de su propiedad, que se constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 26 de Junio de 1914, concepto de "Necesarios con interés" y bajo los números 24.876 de entrada y 16.016 de registro, para responder al cumplimiento del contrato como rematante de la subasta de espartos de los montes públicos de Marín.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Almería, 10 de Marzo de 1919.—El Delegado de Hacienda, E. Vela-Hidalgo.

X—628